



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° <sup>066</sup>-2014-SERNANP-OA

Lima, 11 JUL. 2014

**VISTO:**

El Oficio N° 87-2014-SERNANP-RPSCC-J, de fecha 05 de Mayo del 2014 y el Informe N° 067 -2014-SERNANP-OA-UOFC del 30 de Junio del 2014, sobre reconocimiento de gasto.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 87-2014-SERNANP-RPSCC-J; la Jefatura de la Reserva Paisajista Subcuenca del Cotahuasi, solicita el reembolso de gasto por la suma de S/. 1,192.00 (Mil ciento noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles), gastos realizados por el traslado de equipo de cómputo y uniformes de tres Áreas Naturales Protegidas de la Unidad Operativa de Arequipa, así como el gasto incurrido en la reparación de la camioneta Toyota Hilux año 2008 proveniente del Parque Nacional Yanachaga - Chemillén;

Que, el artículo 35° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece el tratamiento de devengados en el ejercicio fiscal;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF177.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF177.15, señala que los devengados se sustentan únicamente con los documentos que acrediten el cumplimiento de la obligación correspondiente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el memorándum N° 866-2014-SERNANP-OPP de fecha 26 de junio del año 2014, ha otorgado disponibilidad y emitido el certificado de crédito presupuestario por concepto de reconocimiento de deuda;

Que la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad mediante el documento del visto ha efectuado la evaluación y verificación de la documentación presentada, dando conformidad de la veracidad del expediente para su reconocimiento de gasto del ejercicio 2014;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la Resolución Administrativa, a fin de sustentar el reconocimiento de gasto incurrido por la Jefatura de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi;





De conformidad con lo regulado en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** como reconocimiento de gasto, las obligaciones contraídas en el ejercicio fiscal 2014, de la Reserva Paisajista Subcuenca del Cotahuasi por la suma de S/. 1,192.00 (Mil ciento noventa y dos con 00/100 Nuevos Soles); la misma que será transferida a la Unidad Operativa de Arequipa para el correspondiente pago.

**Artículo 2°.-** El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda según el siguiente detalle:

| TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "EO" |                  |                   |                     |                                                                       |          |
|--------------------------------------|------------------|-------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|
| FTE. FTO.                            | RESPONSABLE      | META PRESUPUESTAL | ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN                                                           | IMPORTE  |
| RDR                                  | U.O. DE AREQUIPA | 210               | 23.24.13            | Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparación de vehículo | 465.00   |
|                                      |                  |                   | 23.27.11 2          | Transporte y traslado de carga, bienes y materiales                   | 727.00   |
| MONTO TOTAL S/.                      |                  |                   |                     |                                                                       | 1,192.00 |



Regístrese y comuníquese.

**PEDRO HUMBERTO LEON NIETO**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
Por el Estado